
Documento en versión pública elaborada de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 16 de mayo de 2024.
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1060 San Salvador, 16 de mayo de 2024.

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y Art. 59 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

- A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda, así:

ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:

16 Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía			
2024-0700-4-16-01-21-1	Apoyo al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	56	<u>2,000,000</u>

- B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B. 1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, se disminuye la fuente específica de ingresos y la asignación de gastos, con la cantidad que a continuación se señala:





MINISTERIO
DE HACIENDA

4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

<u>INGRESOS</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Ramo de Hacienda		<u>2,000,000</u>
 <u>EGRESOS</u>		
01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica		
2024-4115-4-01-02-21-1 Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica	56	<u>2,000,000</u>

COMUNÍQUESE. EL MINISTRO DE HACIENDA INTERINO, (F) J.R.P.*

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNIÓN LIBERTAD



Luis Enrique Sánchez Castro
Viceministro de Hacienda

